



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N° 020-2017-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 10 de abril del 2017.



### VISTO:

El Expediente N° 17-002648-001 que contiene la Nota Informativa N° 049-2017-OGRH-HEVES, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, referente a la designación del Funcionario Responsable de remitir las ofertas de empleo ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú, a través de Canal 7 y Radio Nacional del Perú;

Que, el artículo 1° del Reglamento de la precitada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa "Red CIL Proempleo" proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú, la Información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado, a efectos del cumplimiento del artículo 1° de la Ley N° 27736, la misma que será difundida por Canal 7 y Radio y Televisión del Perú, en el horario que disponga dicha entidad;



Que, el artículo 2° del precitado dispositivo legal señala que todo organismo público y empresa del Estado, está obligado a remitir al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, con excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a la normatividad legal vigente; asimismo, establece que los organismos públicos y empresas del Estado, designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante resolución del Titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2017-MINSA de fecha 6 de abril del 2017, se le asignaron las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, al MC. Eduardo José Rojas Sánchez;

Que, mediante el memorando N° 049-2017-OGRH-HEVES el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva la necesidad en designar a un Funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en merito a los considerandos expuestos y orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", concordante con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Designar a partir de la fecha al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, como funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el marco de la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

**Artículo Segundo.**- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional realice las coordinaciones necesarias tendientes a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencia de Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



M.C. Augusto M. Tarazona Fernández  
Dirección Ejecutiva  
Hospital de Emergencias Villa El Salvador  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección Ejecutiva.
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Interesado.
- ( ) Archivo.

